



Municipalidad Distrital de Pachacámac

"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 383-2016-MDP/A

Pachacámac, 15 de Diciembre de 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACÁMAC.

CONSIDERANDO:

Que es atribución del alcalde conducir la política del personal de la Municipalidad, siendo de su competencia designar y remover a los funcionarios de confianza tal como lo prescribe el numeral 17 del Artículo 20° de la Ley N° 27972 – "Ley Orgánica de Municipalidades"

Que, por otro lado, mediante Ordenanza Municipal N° 001-2015-MDP/O de fecha 13 de Enero del 2015, se acuerda la Modificación de la Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Pachacámac y el Reglamento de Organización y Funciones ROF-2015

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 013-2015-MDP/A de fecha 19 de Enero del 2015, se dispone el cambio del Régimen Laboral de los funcionarios de la Municipalidad Distrital de Pachacámac, al Decreto Legislativo N° 1057 – Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios

Que, encontrándose vacante el cargo de confianza de la **GERENCIA DE RENTAS** de la Municipalidad Distrital de Pachacámac, es pertinente designar al titular del referido cargo

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6 y 17 del Artículo 20° de la Ley N° 27972 – "Ley Orgánica de Municipalidades".

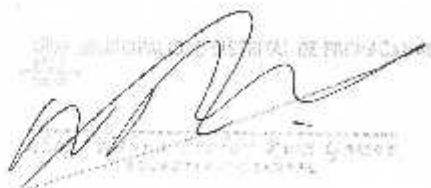
SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR a partir de la fecha al Abog. **CARLOS JULIO TAMARA ROJAS** en el cargo de confianza de **GERENTE DE RENTAS** de la Municipalidad Distrital de Pachacámac, quien tendrá derecho a percibir la remuneración que le corresponde a Ley.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas y por su intermedio a la Sub Gerencia de Recursos Humanos el estricto cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la Sub Gerencia de Estadística e Informática, cumpla con realizar la publicación de la presente resolución en la Página Web del Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pachacámac, dentro del día siguiente de su aprobación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


ALCALDE


Hugo L. Ramos Lezano
ALCALDE